



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 2 de Mayo de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/286, en la cual se requería la siguiente información: • ¿Cuántos casos de pacientes con Leucemia han sido detectados por el sistema de salud público en el país desde el 2014 a la actualidad, especificar por departamentos y género (hombre y mujer)?

• Cantidad de pacientes con Leucemia atendidos, actualmente en el Hospital Rosales ( especificar género) :

• ¿Cuántos casos de pacientes con "Obesidad infantil" han sido detectados por el sistema de salud público en el país desde el 2014 a la actualidad, especificar por departamentos y género (hombre y mujer)?

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

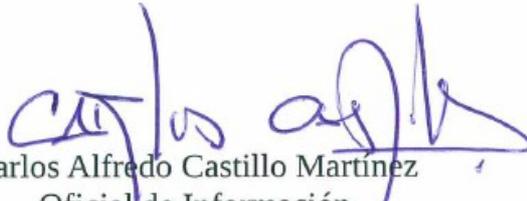
2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio de correo electrónico, por así haberlo requerido la ciudadana en su solicitud.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123